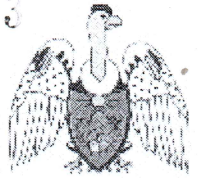




000053

# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### ACUERDO DE CONCEJO N° 09-2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 26 de Febrero de 2015

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

**VISTO:** en Sesión Ordinaria N° 06-2015-CP-MPSCH, de fecha 19 de febrero de 2015; con el voto unánime de los señores Regidores y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 195° de la Constitución Política del Estado dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo y posee competencia para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, mediante el Expediente N° 946-2015, el Teniente Gobernador, Presidente de la Ronda Campesina y el Presidente de la APAFA de la Institución Educativa del Caserío Alto Paraíso, solicitan la implementación y mejoramiento del Puesto de Salud Satélite del Caserío de Alto Paraíso, por ser una necesidad básica en su comunidad;

Que, visto y analizado el documento antes mencionado, se sometió a consideración de los miembros del Concejo Municipal, quienes aprobaron derivar el expediente a la Unidad de Logística, para efectuar las cotizaciones de los materiales solicitados y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la que informe sobre la disponibilidad de recursos para atender el pedido;

Que, atendiendo a lo antes expuesto y en estricto cumplimiento de lo acordado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 06-2015-CP-MPSCH de fecha 19 de febrero de 2015, POR UNANIMIDAD y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### **SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DERIVAR el Expediente N° 946-2015, a la Unidad de Logística y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para efectuar las cotizaciones de los materiales solicitados y emitir la certificación de disponibilidad de recursos para atender el pedido, respectivamente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Unidad de Logística el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo. Asimismo, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para la afectación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



06/03/15 Hora: 11:46 am

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco  
Victor Primitivo Lujan-Chero  
ALCALDE